

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014

### ASISTENTES

#### GRUPO PSOE

D<sup>a</sup> MAGDALENA GODIA IBARZ  
D. ANTONIO LLOP MONTULL  
D. ANTONIO SANJUÁN SOLER  
D<sup>a</sup> GEMMA NADAL SUBIRÁ  
D<sup>a</sup>. DEBORA BRAVO ORDÓÑEZ  
D. JAVIER RODES  
D. JULIÁN RIVAS MURIEL

En Mequenza siendo las 20 horas del día señalado en el encabezamiento, se reúnen los Sres. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que fueron en tiempo y forma convocados.

#### GRUPO PAR

D. JAIME BORBÓN OLIVER  
D. JORDI AGUILAR  
MANEL MOLINA

Preside la Sesión la Sra. Alcalde, D<sup>a</sup> Magda Godia Ibarz y asiste el Secretario, D. Ignacio Ballestín Sánchez.

#### GRUPO PP

D. MARIANO BERENGUER ANDRÉS

Abierta la Sesión por orden de la presidencia se inicia el examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

#### **1) Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2013**

Queda aprobada por DIEZ VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN.

Manel Molina explica que se abstiene en la votación por no haber tomado parte en la anterior sesión.

#### **2) Aprobación de la modificación de créditos nº 1/2013 del Presupuesto del Ayuntamiento**

Tras la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, D. Jaime Borbón declara que, siguiendo con el planteamiento sostenido por su grupo en la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2013, y puesto que en ese momento se abstuvieron en la correspondiente votación, también se van a abstener en el caso de las modificaciones presupuestarias.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para recordar que el tema de las modificaciones crediticias es una cuestión puramente técnica. Se trata de ajustar los desfases lógicos

que se producen entre las diferentes partidas durante la ejecución presupuestaria.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el Dictamen, quedando aprobado por SIETE VOTOS A FAVOR (PSOE) y CUATRO ABSTENCIONES (PP y PAR).

Visto el expediente número 01/13 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2013 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, SE ACUERDA:

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 01/13 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

## ANEXO

### 1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		92000	1210100		Complemento específico	59,48
Transferencia de Crédito aumento		15501	1300000		Retribuciones básicas	2254,07
Transferencia de Crédito aumento		15501	1310000		Laboral temporal	12323,29
Transferencia de Crédito aumento		17100	1310000		Laboral temporal	306,93
Transferencia de Crédito aumento		15501	1600000		Seguridad Social	969,13
Transferencia de Crédito aumento		17100	1600000		Seguridad Social	77,52
Transferencia de Crédito aumento		32101	1600000		Seguridad Social	666,81
Transferencia de Crédito aumento		33300	1600000		Seguridad Social	0,22
Transferencia de Crédito aumento		33400	1600000		Seguridad Social	4473,34

Transferencia de Crédito aumento	42200	2100000	Infraestructura y bienes naturales	647,98
Transferencia de Crédito aumento	32100	2120000	Edificios y otras construcciones	3144,14
Transferencia de Crédito aumento	33300	2120000	Edificios y otras construcciones	4388,21
Transferencia de Crédito aumento	42200	2120000	Edificios y otras construcciones	2574,33
Transferencia de Crédito aumento	92000	2200000	Ordinario no inventariable	2162,51
Transferencia de Crédito aumento	32402	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20,20
Transferencia de Crédito aumento	33200	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	68,71
Transferencia de Crédito aumento	92000	2200200	Material informático no inventariable	193,18
Transferencia de Crédito aumento	42200	2210000	Energía eléctrica	1201,30
Transferencia de Crédito aumento	15501	2210300	Combustibles y carburantes	3857,29
Transferencia de Crédito aumento	32100	2210300	Combustibles y carburantes	509,70
Transferencia de Crédito aumento	15500	2219900	Otros suministros	6280,82
Transferencia de Crédito aumento	17100	2219900	Otros suministros	411,06
Transferencia de Crédito aumento	32402	2219900	Otros suministros	61,65
Transferencia de Crédito aumento	33300	2219900	Otros suministros	1532,06
Transferencia de Crédito aumento	33301	2219900	Otros suministros	62,35
Transferencia de Crédito aumento	43200	2219900	Otros suministros	2440,59
Transferencia de Crédito aumento	33400	2260100	Atenciones protocolarias y representativas	614,67
Transferencia de Crédito aumento	91200	2260100	Atenciones protocolarias y representativas	411,82
Transferencia de Crédito aumento	92000	2260300	Publicación en Diarios Oficiales	724,40
Transferencia de Crédito aumento	33802	2260900	Actividades culturales y deportivas	3252,41
Transferencia de Crédito aumento	33802	2260903	Actividades culturales y deportivas	3637,33
Transferencia de Crédito aumento	33800	2269900	Otros gastos diversos	45,64
Transferencia de Crédito aumento	42200	2269900	Otros gastos diversos	6036,81
Transferencia de Crédito aumento	15500	2279900	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	4727,62
Transferencia de Crédito aumento	17100	2279900	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	2084,48

Transferencia de Crédito aumento	32402	2279900		Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	8828,50
Transferencia de Crédito aumento	92000	2279900		Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	7476,20
Transferencia de Crédito aumento	92000	2279902		Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	1605,20
Transferencia de Crédito aumento	92000	4800000		A Familias e Instituciones sin fines de lucro	2905,72
Transferencia de Crédito aumento	23100	4800001		A Familias e Instituciones sin fines de lucro	500,00
Transferencia de Crédito aumento	16902	6090000		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	2000,09
Transferencia de Crédito aumento	42200	6190000		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	9000,00
Transferencia de Crédito aumento	15500	6190004		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	33985,26
Transferencia de Crédito aumento	15500	6190005	1.6	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	157339,72
Transferencia de Crédito aumento	33400	6220000		Edificios y otras construcciones	590,20
Transferencia de Crédito aumento	34200	6320000		Edificios y otras construcciones	10316,68
Transferencia de Crédito aumento	34200	6320001		Edificios y otras construcciones	2479,16
<b>Total Aumento</b>					<b>309.248,78</b>

## 2º Financiación

Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org	Prog.	Eco	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		16901	1310000		Laboral temporal	-69,63
Transferencia de Crédito disminución		32101	1310000		Laboral temporal	-91,06
Transferencia de Crédito disminución		32402	1310000		Laboral temporal	-38,31
Transferencia de Crédito disminución		33400	1310000		Laboral temporal	-999,93
Transferencia de Crédito disminución		33701	1310000		Laboral temporal	-2092,48
Transferencia de Crédito disminución		33702	1310000		Laboral temporal	-446,99
Transferencia de Crédito disminución		92000	1310000		Laboral temporal	-112,30
Transferencia de Crédito disminución		92000	1500000		Productividad	-100,00
Transferencia de Crédito disminución		92000	1510000		Gratificaciones	-2089,38
Transferencia de Crédito disminución		16901	1600000		Seguridad Social	-1676,56
Transferencia de Crédito disminución		32402	1600000		Seguridad Social	-1037,41
Transferencia de Crédito disminución		33701	1600000		Seguridad Social	-790,08

Crédito disminución				
Transferencia de Crédito disminución	33702	1600000	Seguridad Social	-235,67
Transferencia de Crédito disminución	92000	1600000	Seguridad Social	-461,96
Transferencia de Crédito disminución	92000	1620500	Seguros	-719,57
Transferencia de Crédito disminución	16500	2100000	Infraestructura y bienes naturales	-9096,18
Transferencia de Crédito disminución	17100	2100000	Infraestructura y bienes naturales	-1073,28
Transferencia de Crédito disminución	15500	2100000	Infraestructura y bienes naturales	-1450,22
Transferencia de Crédito disminución	16100	2100000	Infraestructura y bienes naturales	-1840,67
Transferencia de Crédito disminución	15200	2120000	Edificios y otras construcciones	-1447,97
Transferencia de Crédito disminución	16100	2120000	Edificios y otras construcciones	-5069,45
Transferencia de Crédito disminución	33700	2120000	Edificios y otras construcciones	-1928,05
Transferencia de Crédito disminución	33702	2120000	Edificios y otras construcciones	-2202,28
Transferencia de Crédito disminución	33703	2120000	Edificios y otras construcciones	-1435,65
Transferencia de Crédito disminución	43900	2120000	Edificios y otras construcciones	-1018,67
Transferencia de Crédito disminución	43901	2120000	Edificios y otras construcciones	-1000,00
Transferencia de Crédito disminución	92000	2120000	Edificios y otras construcciones	-2189,56
Transferencia de Crédito disminución	15501	2130000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	-1093,81
Transferencia de Crédito disminución	16100	2210000	Energía eléctrica	-3558,73
Transferencia de Crédito disminución	32100	2210000	Energía eléctrica	-2751,17
Transferencia de Crédito disminución	33300	2210000	Energía eléctrica	-3832,74
Transferencia de Crédito disminución	33700	2210000	Energía eléctrica	-1839,45
Transferencia de Crédito disminución	33702	2210000	Energía eléctrica	-2115,23
Transferencia de Crédito disminución	33703	2210000	Energía eléctrica	-2003,08
Transferencia de Crédito disminución	33300	2210300	Combustibles y carburantes	-1876,46
Transferencia de Crédito disminución	33703	2210300	Combustibles y carburantes	-2641,79
Transferencia de Crédito disminución	33200	2219900	Otros suministros	-1483,16
Transferencia de Crédito disminución	33700	2219900	Otros suministros	-1000,00
Transferencia de Crédito disminución	33702	2219900	Otros suministros	-1415,12
Transferencia de Crédito disminución	42200	2219900	Otros suministros	-1762,10
Transferencia de Crédito disminución	33400	2260200	Publicidad y propaganda	-2494,75
Transferencia de	92000	2260400	Jurídicos, contenciosos	-2500,00

Crédito disminución				
Transferencia de Crédito disminución	33800	2260901	Actividades culturales y deportivas	-2221,63
Transferencia de Crédito disminución	33801	2260902	Actividades culturales y deportivas	-3776,78
Transferencia de Crédito disminución	15500	2269900	Otros gastos diversos	-4710,04
Transferencia de Crédito disminución	33802	2269901	Otros gastos diversos	-2520,57
Transferencia de Crédito disminución	92000	2270800	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	-2644,94
Transferencia de Crédito disminución	16100	2279900	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	-1177,09
Transferencia de Crédito disminución	33400	4800007	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	-1329,00
Transferencia de Crédito disminución	43900	2279900	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	-2076,72
Transferencia de Crédito disminución	16500	2210000	Energía eléctrica	-14015,35
Transferencia de Crédito disminución	33400	2260900	Actividades culturales y deportivas	-1296,10
Transferencia de Crédito disminución	34100	2260900	Actividades culturales y deportivas	-9079,93
Transferencia de Crédito disminución	33500	2260901	Actividades culturales y deportivas	-7186,35
Transferencia de Crédito disminución	23100	6090000	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	-10000,00
Transferencia de Crédito disminución	15500	6190000	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	-80457,49
Transferencia de Crédito disminución	17100	6190000	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	-6000,00
Transferencia de Crédito disminución	15500	6190001	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	-15991,03
Transferencia de Crédito disminución	15500	6190002	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	-3584,51
Transferencia de Crédito disminución	15500	6190003	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	-11952,42
Transferencia de Crédito disminución	92000	2050000	Arrendamientos de mobiliario y enseres	-525,32
Transferencia de Crédito disminución	17100	2100000	Infraestructura y bienes naturales	-394,65
Transferencia de Crédito disminución	16400	2120000	Edificios y otras construcciones	-500,00
Transferencia de Crédito disminución	16900	2120000	Edificios y otras construcciones	-1000,00
Transferencia de Crédito disminución	32101	2120000	Edificios y otras construcciones	-1050,85
Transferencia de Crédito disminución	32401	2120000	Edificios y otras construcciones	-500,00
Transferencia de Crédito disminución	32402	2120000	Edificios y otras construcciones	-1000,00
Transferencia de Crédito disminución	33200	2120000	Edificios y otras construcciones	-637,00
Transferencia de Crédito disminución	33301	2120000	Edificios y otras construcciones	-500,00
Transferencia de Crédito disminución	33600	2120000	Edificios y otras construcciones	-500,00
Transferencia de Crédito disminución	33704	2120000	Edificios y otras construcciones	-1391,00
Transferencia de	34201	2120000	Edificios y otras construcciones	-724,53

Crédito disminución				
Transferencia de Crédito disminución	92900	2120000	Edificios y otras construcciones	-500,00
Transferencia de Crédito disminución	17100	2130000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	-379,97
Transferencia de Crédito disminución	32101	2200000	Ordinario no inventariable	-300,00
Transferencia de Crédito disminución	32402	2200000	Ordinario no inventariable	-300,00
Transferencia de Crédito disminución	33300	2200000	Ordinario no inventariable	-300,00
Transferencia de Crédito disminución	32101	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	-556,65
Transferencia de Crédito disminución	92000	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	-402,64
Transferencia de Crédito disminución	33200	2200200	Material informático no inventariable	-500,00
Transferencia de Crédito disminución	15200	2210000	Energía eléctrica	-855,99
Transferencia de Crédito disminución	16900	2210000	Energía eléctrica	-177,05
Transferencia de Crédito disminución	32101	2210000	Energía eléctrica	-352,25
Transferencia de Crédito disminución	32401	2210000	Energía eléctrica	-777,25
Transferencia de Crédito disminución	33301	2210000	Energía eléctrica	-666,86
Transferencia de Crédito disminución	33400	2210000	Energía eléctrica	-421,18
Transferencia de Crédito disminución	33600	2210000	Energía eléctrica	-276,85
Transferencia de Crédito disminución	33704	2210000	Energía eléctrica	-644,58
Transferencia de Crédito disminución	43901	2210000	Energía eléctrica	-244,28
Transferencia de Crédito disminución	49200	2210000	Energía eléctrica	-753,67
Transferencia de Crédito disminución	92000	2210000	Energía eléctrica	-770,05
Transferencia de Crédito disminución	16901	2211000	Productos de limpieza y aseo	-624,44
Transferencia de Crédito disminución	15200	2219900	Otros suministros	-500,00
Transferencia de Crédito disminución	15501	2219900	Otros suministros	-458,52
Transferencia de Crédito disminución	16100	2219900	Otros suministros	-945,91
Transferencia de Crédito disminución	16400	2219900	Otros suministros	-200,00
Transferencia de Crédito disminución	16900	2219900	Otros suministros	-200,00
Transferencia de Crédito disminución	32100	2219900	Otros suministros	-814,05
Transferencia de Crédito disminución	32101	2219900	Otros suministros	-552,50
Transferencia de Crédito disminución	32401	2219900	Otros suministros	-300,00
Transferencia de Crédito disminución	33400	2219900	Otros suministros	-867,99
Transferencia de	33600	2219900	Otros suministros	-200,00

Crédito disminución				
Transferencia de Crédito disminución	33701	2219900	Otros suministros	-810,76
Transferencia de Crédito disminución	33703	2219900	Otros suministros	-300,00
Transferencia de Crédito disminución	34201	2219900	Otros suministros	-500,00
Transferencia de Crédito disminución	43900	2219900	Otros suministros	-496,75
Transferencia de Crédito disminución	43901	2219900	Otros suministros	-200,00
Transferencia de Crédito disminución	16100	2220000	Servicios de Telecomunicaciones	-348,86
Transferencia de Crédito disminución	32100	2220000	Servicios de Telecomunicaciones	-569,64
Transferencia de Crédito disminución	32101	2220000	Servicios de Telecomunicaciones	-388,33
Transferencia de Crédito disminución	32401	2220000	Servicios de Telecomunicaciones	-421,10
Transferencia de Crédito disminución	33200	2220000	Servicios de Telecomunicaciones	-395,75
Transferencia de Crédito disminución	33300	2220000	Servicios de Telecomunicaciones	-858,91
Transferencia de Crédito disminución	33301	2220000	Servicios de Telecomunicaciones	-300,43
Transferencia de Crédito disminución	33702	2220000	Servicios de Telecomunicaciones	-389,55
Transferencia de Crédito disminución	91200	2220000	Servicios de Telecomunicaciones	-836,20
Transferencia de Crédito disminución	92000	2220000	Servicios de Telecomunicaciones	-321,32
Transferencia de Crédito disminución	92900	2220000	Servicios de Telecomunicaciones	-254,74
Transferencia de Crédito disminución	92000	2220100	Postales	-800,48
Transferencia de Crédito disminución	15501	2230000	Transportes	-300,00
Transferencia de Crédito disminución	92000	2230000	Transportes	-300,00
Transferencia de Crédito disminución	23100	2260100	Atenciones protocolarias y representativas	-300,00
Transferencia de Crédito disminución	32300	2260100	Atenciones protocolarias y representativas	-300,00
Transferencia de Crédito disminución	33300	2260100	Atenciones protocolarias y representativas	-300,00
Transferencia de Crédito disminución	33802	2260200	Publicidad y propaganda	-790,72
Transferencia de Crédito disminución	43200	2260200	Publicidad y propaganda	-495,62
Transferencia de Crédito disminución	33400	2260600	Reuniones, conferencias y cursos	-634,34
Transferencia de Crédito disminución	33400	2260900	Actividades culturales y deportivas	-2703,90
Transferencia de Crédito disminución	33500	2260900	Actividades culturales y deportivas	-186,09
Transferencia de Crédito disminución	33701	2260900	Actividades culturales y deportivas	-500,00
Transferencia de Crédito disminución	33702	2260900	Actividades culturales y deportivas	-908,54



Transferencia de Crédito disminución	33801	2260900	Actividades culturales y deportivas	-169,00
Transferencia de Crédito disminución	33801	2260901	Actividades culturales y deportivas	-1122,18
Transferencia de Crédito disminución	33802	2260901	Actividades culturales y deportivas	-1500,00
Transferencia de Crédito disminución	33802	2260902	Actividades culturales y deportivas	-171,39
Transferencia de Crédito disminución	16100	2269900	Otros gastos diversos	-462,13
Transferencia de Crédito disminución	33802	2269900	Otros gastos diversos	-1346,31
Transferencia de Crédito disminución	32100	2270100	Seguridad	-367,18
Transferencia de Crédito disminución	33300	2270100	Seguridad	-427,69
Transferencia de Crédito disminución	33301	2270100	Seguridad	-167,40
Transferencia de Crédito disminución	33702	2270100	Seguridad	-159,02
Transferencia de Crédito disminución	33300	2270800	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	-452,17
Transferencia de Crédito disminución	16100	2279900	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	-1332,26
Transferencia de Crédito disminución	16400	2279900	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	-416,66
Transferencia de Crédito disminución	17900	2279900	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	-1842,80
Transferencia de Crédito disminución	31300	2279900	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	-1313,55
Transferencia de Crédito disminución	32300	2279900	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	-500,00
Transferencia de Crédito disminución	32401	2279900	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	-261,87
Transferencia de Crédito disminución	33300	2279900	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	-1520,95
Transferencia de Crédito disminución	33703	2279900	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	-139,88
Transferencia de Crédito disminución	43900	2279900	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	-373,92
Transferencia de Crédito disminución	92000	2279901	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	-810,09
Transferencia de Crédito disminución	91200	2310000	De los miembros de los órganos de gobierno	-345,42
Transferencia de Crédito disminución	92000	2310000	De los miembros de los órganos de gobierno	-1468,00
<b>Total Disminución</b>				<b>-309.248,78</b>

### **3) Aprobación de la modificación de créditos nº 1/2013 del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes**

Visto el expediente número 01/13 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2013 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, SE ACUERDA, por SIETE VOTOS A FAVOR (PSOE) y CUATRO ABSTENCIONES (PP y PAR):

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 01/13 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

## ANEXO

### 1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		34204	1310000		Laboral temporal	0,13
Transferencia de Crédito aumento		34200	2120000		Edificios y otras construcciones	1855,90
Transferencia de Crédito aumento		34201	2120000		Edificios y otras construcciones	4163,30
Transferencia de Crédito aumento		34204	2120000		Edificios y otras construcciones	2749,55
Transferencia de Crédito aumento		34000	2200200		Material informático no inventariable	8,72
Transferencia de Crédito aumento		34201	2210000		Energía eléctrica	73,46
Transferencia de Crédito aumento		34206	2210000		Energía eléctrica	139,58
Transferencia de Crédito aumento		34200	2210300		Combustibles y carburantes	254,04
Transferencia de Crédito aumento		34201	2210300		Combustibles y carburantes	99,08
Transferencia de Crédito aumento		34204	2210300		Combustibles y carburantes	606,41
Transferencia de Crédito aumento		34200	2219900		Otros suministros	1638,52
Transferencia de Crédito aumento		34201	2219900		Otros suministros	2077,93
Transferencia de Crédito aumento		34204	2219900		Otros suministros	65,33

Transferencia de Crédito aumento		34204	2270800	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	56,70
Transferencia de Crédito aumento		34200	2279900	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	3,42
Transferencia de Crédito aumento		34204	2279900	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	70,28
Transferencia de Crédito aumento		34100	4650000	A Comarcas	91,76
Transferencia de Crédito aumento		34100	4800014	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	77,93
<b>Total Aumento</b>					<b>14.032,04</b>

## 2º Financiación

Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org	Prog.	Eco	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		34204	1600000		Seguridad Social	-0,13
Transferencia de Crédito disminución		34202	2120000		Edificios y otras construcciones	-500,00
Transferencia de Crédito disminución		34203	2120000		Edificios y otras construcciones	-750,00
Transferencia de Crédito disminución		34205	2120000		Edificios y otras construcciones	-500,00
Transferencia de Crédito disminución		34206	2120000		Edificios y otras construcciones	-300,00
Transferencia de Crédito disminución		34207	2120000		Edificios y otras construcciones	-622,36
Transferencia de Crédito disminución		34207	2130000		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	-500,00
Transferencia de Crédito disminución		34204	2200000		Ordinario no inventariable	-500,00
Transferencia de Crédito disminución		34200	2210000		Energía eléctrica	-791,51
Transferencia de Crédito disminución		34204	2210000		Energía eléctrica	-944,91
Transferencia de Crédito disminución		34207	2210000		Energía eléctrica	-140,89
Transferencia de Crédito disminución		34000	2219900		Otros suministros	-1344,48
Transferencia de Crédito disminución		34100	2219900		Otros suministros	-300,00
Transferencia de Crédito disminución		34202	2219900		Otros suministros	-205,57
Transferencia de Crédito disminución		34203	2219900		Otros suministros	-390,99
Transferencia de Crédito disminución		34206	2219900		Otros suministros	-137,55
Transferencia de Crédito disminución		34000	2220000		Servicios de Telecomunicaciones	-769,87
Transferencia de Crédito disminución		34204	2220000		Servicios de Telecomunicaciones	-376,76
Transferencia de Crédito disminución		34000	2230000		Transportes	-150,00
Transferencia de Crédito disminución		34204	2230000		Transportes	-100,00

Transferencia de Crédito disminución	34000	2260100	Atenciones protocolarias y representativas	-100,00
Transferencia de Crédito disminución	34000	2260200	Publicidad y propaganda	-150,00
Transferencia de Crédito disminución	34000	2260600	Reuniones, conferencias y cursos	-150,00
Transferencia de Crédito disminución	34100	2260900	Actividades culturales y deportivas	-458,22
Transferencia de Crédito disminución	34000	2270000	Limpieza y aseo	-2013,33
Transferencia de Crédito disminución	34000	2270800	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	-150,00
Transferencia de Crédito disminución	34000	2279900	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	-395,30
Transferencia de Crédito disminución	34202	2279900	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	-65,48
Transferencia de Crédito disminución	34203	2279900	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	-422,08
Transferencia de Crédito disminución	34000	2279901	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	-143,30
Transferencia de Crédito disminución	34000	2310000	De los miembros de los órganos de gobierno	-489,62
Transferencia de Crédito disminución	34000	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	-28,03
Transferencia de Crédito disminución	34100	4800013	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	-141,66
<b>Total Disminución</b>				<b>-14.032,04</b>

#### **4) Aprobación de la modificación de créditos nº 1/2013 del Presupuesto del Organismo Autónomo Cablevisión.**

Visto el expediente número 01/13 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2013 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, SE ACUERDA, por SIETE VOTOS A FAVOR (PSOE) y CUATRO ABSTENCIONES (PP y PAR):

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 01/13 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

### **ANEXO**

#### **1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos**

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		49100	2130000		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	136,58
Suplemento de Crédito		49100	2219900		Otros suministros	8712,08
Suplemento de Crédito		49101	2219900		Otros suministros	4649,04
Transferencia de Crédito aumento		49100	2130000		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3917,03
<b>Total Aumento</b>						<b>17.414,73</b>

## 2º Financiación

Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		49100	2270800		Servicios de recaudación a favor de la Entidad	-853,96
Transferencia de Crédito disminución		49100	2279900		Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	-122,40
Transferencia de Crédito disminución		49101	2279900		Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	-1844,90
Transferencia de Crédito disminución		49100	2310000		De los miembros de los órganos de gobierno	-696,80
Transferencia de Crédito disminución		49100	3100000		Intereses	-100,00
Transferencia de Crédito disminución		49100	6230000		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	-298,97
<b>Total Disminución</b>						<b>-3.917,03</b>

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación			Importe
Aumento Iniciales Previsiones		34902	Otros precios públicos			13.497,70
<b>Total Aumento</b>						<b>13.497,70</b>

### **5) Aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014, así como de la plantilla de personal**

Tramitado el correspondiente expediente para la aprobación del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, SE ACUERDA por SIETE votos A FAVOR (PSOE) y CUATRO votos EN CONTRA (PAR, PP):

**Primero.-** Aprobar inicialmente el presupuesto municipal para 2014, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:		
CAPITULO 1	Impuestos Directos	1.173.312,77
CAPITULO 2	Impuestos Indirectos	17.654,00
CAPITULO 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	211.700,00
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	523.883,01
CAPITULO 5	Ingresos Patrimoniales	16.400,00
CAPITULO 6	Enajenación inversiones reales	5.100,00
CAPITULO 7	Transferencias de capital	783.761,05
TOTAL:		2.731.810,83

GASTOS		
CAPITULO 1	Gastos de personal	611.210,03
CAPITULO 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	927.900,00
CAPITULO 3	Gastos financieros	10.000,00
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	355.898,02
CAPITULO 6	Inversiones reales	808.302,78
CAPITULO 9	Pasivos financieros	18.500,00
TOTAL		2.731.810,83

**Segundo.-** Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

**Tercero.-** Aprobar la plantilla de personal municipal para 2014, que se compone de las siguientes plazas:

**Plantilla de personal municipal para ejercicio 2014.**

PERSONAL FUNCIONARIO

- 1 Secretario-Interventor Grupo A1, nivel de complemento de destino 25

- 2 Oficiales de Administración General, Grupo C, nivel de complementos de destino 22 y 21 respectivamente.
- 1 Operarios Servicios Múltiples, Grupo D, nivel de complementos de destino 18.

#### PERSONAL LABORAL FIJO

- 1 Oficial 2ª.
- 1 Oficial Administrativo (Vacante, transformación plazas temporales)
- 1 Auxiliar Administrativo notificador (Vacante, transformación plazas temporales).

#### PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- 1 Oficial Administrativo
- 1 Auxiliar Administrativo notificador
- 1 Auxiliar Administrativo.
- 1 Maestro Guardería Municipal.
- 2 Técnicos Superiores en Educación Infantil
- 2 Profesores de música (por nueve meses a tiempo parcial)
- 1 Oficial de 2ª jardinería.

12 plazas peón dentro de los Planes de Empleo local y provincial.

7 Peones de obras y mantenimiento.

3 Brigada de obras y limpieza viaria.

4 Limpieza edificios municipales.

- 3 Animador socio cultural (ludoteca)
- 2 Animadores socio culturales (spai jove)
- 2 Animadores socioculturales (Complejo Pueblo Viejo)
- 3 Personal servicios culturales

**Cuarto.** Someter el presupuesto a información pública por periodo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Con carácter previo a la votación, interviene el Sr. Berenguer para explicar que vota en contra porque le parecen unos presupuestos demasiado continuistas, echa en falta mayor imaginación e inversión conducente a crear empleo.

A continuación, el Sr. Borbón también explica que va a votar en contra, su grupo entiende que los presupuestos se pueden hacer de otra manera diferente.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Llop, quien declara que, como no podía ser de otra forma, su voto va a ser favor. Continúa expresando su deseo de que los presupuestos que acaban de ser calificados como continuistas, pudiesen seguir siendo continuistas y que no tengamos que hacer frente a problemas que no se han sufrido hasta el momento, si bien es cierto que ahora parece que vienen mal dadas.

Tras estas intervenciones, la Sra. Alcaldesa explica que este año los presupuestos tienen una dotación superior (unos 80.000 euros más de ingresos), aunque falta información sobre planes y obras de DPZ; por tanto, esas cantidades son estimativas, sin perjuicio de que se piensa que se ajustarán bastante a lo previsto.

Al hilo de lo que decía el Sr. Berenguer, la Sra. Alcaldesa explica que el planteamiento era dotar al Plan de Empleo Local con esos 80.000 euros de más, pero que la ley impide a las Corporaciones aumentar la masa salarial. Entonces, ese incremento se va destinar a mejorar en 5.000 euros la dotación para adquirir libros en el colegio, a las entidades asociativas locales y a mejorar algo el presupuesto de fiestas.

Añade que la única obra prevista, a falta de tener más información por parte de las entidades que concede subvenciones, sólo se contempla la remodelación de los aseos del camping. En ese sentido, se deja abierta la posibilidad de que se efectúen propuestas para el resto de obras, que, en principio se piensa que se podrían dedicar a mejoras de pavimentos y aceras, y a mejora de las instalaciones, en general.

La Sra. Alcaldesa comparte la misma opinión que el Sr. Llop, considera positivo que los presupuestos sean continuistas y se congratula de que hasta el momento se hayan podido desarrollar los proyectos y actividades previstos sin necesidad de recurrir al endeudamiento.

El Sr. Berenguer insiste en que los presupuestos se podían haber planteado de otra forma, a lo que la Sra. Alcaldesa anima a los diferentes grupos a que planteen alternativas.



El Sr. Berenguer responde que es la Sra. Alcaldesa quien tiene que hacerse esos planteamientos y que sus sugerencias siempre caen en saco roto.

La Sra. Alcaldesa recuerda que hizo una sugerencia en el Pleno pero que no cumplió con su compromiso de detallar la propuesta.

El Sr. Berenguer insiste en que también propuso la limpieza del Polígono en dos ocasiones pero sigue sin atenderse su petición.

La Sra. Alcaldesa cree que sin ser una actuación prioritaria, el Polígono se puede limpiar y se estudiará tal actuación.

Tras este intercambio de declaraciones, el Sr. Borbón considera positiva la situación financiera del municipio, se tienen bien estructurados los ingresos y los gastos. No obstante, si su grupo ocupase el gobierno de la Corporación, habrían formulado unos presupuestos diferentes.

Por otra parte, el Sr. Llop recuerda que cuando se habla de presupuestos, y siendo que en el anterior Pleno la Alcaldesa invitó a los miembros de la Corporación a plantear sugerencias, éstas deben hacerse detalladas o, al menos, valoradas.

A continuación, la Sra. Alcaldesa quiere hacer una aclaración sobre el tipo impositivo del IBI: En los últimos ejercicios el Ayuntamiento se había visto obligado por norma a subirlo del 0,55 al 0,605. Esta situación era temporal y reversible; por tanto, cuando al Ayuntamiento se le comunicó desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que podía volver al tipo impositivo anterior (0,55), subir el tipo o solicitar una revisión catastral para evitar una minoración en sus ingresos, desde la Alcaldía se informó a la ciudadanía, a través de una sesión plenaria anterior, que la voluntad del equipo de gobierno era volver al tipo impositivo del 0,55 para, aun recaudando menos, favorecer a las familias.

Lamentablemente, hemos recibido comunicación por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informando que se prorroga dos años más la subida del tipo impositivo del IBI. Esto deja sin efecto la decisión municipal de la que se informó a los vecinos anteriormente.

También en relación al IBI, la Sra. Alcaldesa explica que se ha incrementado la recaudación del IBI de rústica debido a las transformaciones de secano a regadío.

#### **6) Aprobación inicial del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes correspondiente al ejercicio 2014, así como de la plantilla de personal**

Tras la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar que el Presupuesto del Patronato de Deportes sigue, sustancialmente, en la línea de años anteriores. Se nutre principalmente de las aportaciones del Ayuntamiento y sus gastos son fijos.

Tras estas explicaciones y tramitado el correspondiente expediente para la aprobación del presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2014, SE ACUERDA por SIETE votos A FAVOR (PSOE) y CUATRO votos EN CONTRA (PAR, PP):

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes para 2014, cuyo contenido es el siguiente:

INGRESOS		
CAPITULO 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.717,57
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	178.140,00
CAPITULO 5	Ingresos patrimoniales	10,00
<b>TOTAL:</b>		<b>193.867,57</b>

GASTOS		
CAPITULO 1	Gastos de personal	77.618,66
CAPITULO 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	85.653,87
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	30.595,04
<b>TOTAL</b>		<b>193.867,57</b>

**Segundo.-** Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

**Tercero.-** Aprobar la plantilla de personal municipal para 2014, que se compone de las siguientes plazas:

Plantilla de personal del Patronato Municipal de Deportes ejercicio 2014.

#### **PERSONAL LABORAL FIJO**

- 1 Coordinador deportivo.
- 1 Operario de mantenimiento de instalaciones

#### **PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

- 1 Responsable Edificio Polifuncional. (Tiempo parcial)

**Cuarto.** Someter el presupuesto a información pública por periodo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

#### **7) Aprobación inicial del Presupuesto del Organismo Autónomo Cablevisión correspondiente al ejercicio 2014**

Tras la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y tramitado el correspondiente expediente para la aprobación del presupuesto del Organismo Autónomo Cablevisión para el ejercicio 2014, SE ACUERDA por SIETE votos A FAVOR (PSOE) y CUATRO votos EN CONTRA (PAR, PP):

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto del Organismo Autónomo Cablevisión para 2014 cuyo contenido es el siguiente:

<b>INGRESOS</b>		
CAPITULO 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	170.399,32
CAPITULO 5	Ingresos Patrimoniales	100,00
CAPÍTULO 7	Transferencias de capital	4.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>174.999,32</b>

<b>GASTOS</b>		
CAPITULO 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	132.211,36
CAPÍTULO 3	Gastos financieros	100,00
CAPÍTULO 6	Inversiones reales	42.687,96
<b>TOTAL</b>		<b>174.999,32</b>

**Segundo.-** Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

**Tercero.** Someter el presupuesto a información pública por periodo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que también en el Organismo Autónomo Cablevisión se ha seguido una línea parecida a la de otros ejercicios y que, tanto en ingresos como en gastos, las diferencias son mínimas.

**8) Delegación en la Diputación Provincial de Zaragoza de facultades en materia de gestión tributaria, recaudación e inspección del IVTM**

Visto que la CE, el EAA y la legislación vigente en materia de régimen local configuran a la provincia como una entidad local asistencial.

Visto que la LBRL, el TRLRHL y la propia LGT prevén en su articulado la posibilidad de que los municipios deleguen en otras entidades locales, como la provincia, las facultades en materia de gestión, recaudación e inspección tributaria reguladas en tal normativa.

Visto que en la actualidad el Ayuntamiento tiene delegada en la DPZ la gestión, recaudación e inspección tributaria de los impuestos de exacción obligatoria , IBI e IAE.

Visto que el resultado de dicha delegación en términos de eficacia y eficiencia resulta plenamente conveniente, en tanto en cuanto liberan de notables esfuerzos al Ayuntamiento de Mequinenza, a la par que arrojan un resultado recaudatorio satisfactorio.

Visto que recientemente se ha recibido en este Ayuntamiento una adenda al modelo de acuerdo que han de suscribir las Entidades Locales para la delegación en la DPZ de facultades en materia de gestión tributaria, recaudación e inspección, aprobado por Acuerdo Plenario de 2001.

Visto que en la misma se establecen bonificaciones en la compensación económica que obtiene la Diputación por la delegación efectuada.

Visto que el cargo anual de 2013 que se entrega a la DPZ por la delegación de IBI e IAE supone un total de 37.749,10 euros sobre el total recaudado, que es de 838.868,86 euros.

Visto que de en caso de delegar también el IVTM, y acogiéndose a las nuevas bonificaciones recogidas en la adenda, el cargo anual entregado a DPZ por la delegación de los tres impuestos (IBI, IAE, IVTM) ascendería a 38. 420, 42 euros sobre el total recaudado que es de 997.932,86 euros.

Visto que la delegación de este tercer impuesto podría suponer una modificación ventajosa del vigente acuerdo, puesto que liberaría al Ayuntamiento de labores que hasta la fecha la DPZ ha desarrollado de manera plenamente eficaz y con un volumen de recaudación satisfactorio, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO por UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** Delegar en la DPZ las facultades legalmente previstas en materia de gestión tributaria, recaudación e inspección del IVTM.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldesa para que represente al Ayuntamiento de Mequinenza en aquellas actuaciones necesarias para hacer efectivo el presente Acuerdo.

Con carácter previo a la votación, el Sr. Berenguer valora positivamente la medida y explica que votará a favor.

El Sr. Borbón manifiesta que su grupo también votará a favor y solicita que desde el Ayuntamiento se pida a Diputación que se fraccione el cobro del IBI, en caso de que las condiciones puedan beneficiar a los vecinos.

Antes de proseguir con el resto de asuntos contemplados en el Orden del Día, la Sra. Alcaldesa hace referencia a los problemas comentados anteriormente en relación a la devolución parcial de lo cobrado en concepto de IAE de la Central Hidroeléctrica durante cuatro ejercicios, motivado por la sentencia que fue desfavorable a DPZ, que era quien nos recaudaba.

Desde DPZ nos obligan a devolver todo el montante este año. Se dispone del dinero porque se ha ido ahorrando y se tendrá que sacar del Remanente de Tesorería, lo cual se traducirá en una minoración de ingresos, que no será real porque simplemente DPZ se lo cobrará al pasarnos la liquidación, teniendo nosotros que habrá que sacarlo del Remanente de Tesorería.

A la pregunta del Sr. Borbón sobre la imperiosa necesidad legal de que esto sea así, la Sra. Alcaldesa responde que desde DPZ del dicen que es así; lo cual no es óbice para que el Ayuntamiento siga peleando por estos ingresos que considera legítimos.

El Sr. Borbón ofrece la colaboración del grupo PAR para hacer fuerza a la hora de conseguir las condiciones que sean más ventajosas para el Ayuntamiento.

Volviendo al punto objeto de deliberación, la Sra. Alcaldesa explica que la delegación supondría una rebaja desde DPZ por su gestión recaudatoria del IBI, IAE, e IVTM. El coste sería mínimo, la liberación de carga de trabajo sería notable, las condiciones reguladoras del impuesto serían las mismas y es posible que el porcentaje de recibos cobrados fuese superior.

El Secretario de la Corporación aclara que el porcentaje del impuesto recaudado que se cedería a Diputación pasaría de quedarse el 4,5% al 3, 85%.

Además, la Sra. Alcaldesa explica que desde DPZ existe la previsión de que puedan ofrecer una rebaja superior, en caso de que sean muchos los municipios que se decidan por la delegación propuesta.

#### **9) Conflicto en defensa de la Autonomía Local contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad Local.**

D<sup>a</sup>. Magda Godia Ibarz, Alcaldesa del Ayuntamiento de Mequinenza, al amparo de lo dispuesto en el art 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, PROPONE AL PLENO:

**PRIMERO.-** Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

**SEGUNDO.-** A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

**TERCERO.-** Facultar y encomendar al Alcalde/Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y

expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Mequinzenza, de forma solidaria e indistinta, actuando como comisionada, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

Tras la lectura de la propuesta presentada, el Sr. Berenguer explica que va a votar en contra porque, tal y como ha comentado en la Comisión Informativa, la ley, a pesar de ser mejorable, como todas, pretende corregir excesos producidos en la Administración y se puede considerar como un primer paso.

Por su parte, el Sr. Borbón también explica que su grupo votará en contra. Entiende que la enmienda introducida en el Senado deja en una situación más ventajosa a los Ayuntamientos aragoneses respecto de las entidades locales de otras Comunidades Autónomas, pues la nueva ley respetará las instituciones aragonesas y su organización. Para completar su explicación pasa a leer como queda la D.A. 2ª de la ley tras la citada enmienda: *“La aplicación de esta ley en la Comunidad Autónoma de Aragón se realizará teniendo en cuenta el régimen especial de organización institucional previsto en su Estatuto de Autonomía en materia de régimen local, en virtud del cual, la Comunidad Autónoma aplicará las competencias previstas en esta ley en los distintos niveles de la administración con sujeción a la Constitución, al contenido básico de esta ley y a los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y racionalización de las estructuras administrativas”*

Explica el Sr. Borbón que será la ley estatal sino una aragonesa la que finalmente aplique las competencias a las distintas entidades locales, lo que nos permitirá adecuarlas a la realidad sociodemográfica de Aragón.

A continuación, toma la palabra el Sr. Llop para comentar que la enmienda lo que cambia es que, en algunos aspectos, en lugar de ser tutelados por el Estado, lo seremos por la Comunidad Autónoma. En cualquier caso, la pérdida de autonomía local es evidente y se sigue produciendo tras la enmienda, por lo que, a su parecer, estamos ante una ley ideológica que lo que pretende en última instancia es conducirnos a la privatización de servicios.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para declarar que la posición del grupo socialista está clara. En su opinión, una reforma del régimen local es necesaria, pero esta ley no mejora, al contrario. La mejora debería pasar por una mayor autonomía y más recursos económicos, cosa que no ocurre con esta ley. De hecho, en el Pleno de hoy ya han salido dos casos en los que la autonomía local se ve vulnerada (contrataciones de personal y tipos impositivos).

La Sra. Alcaldesa cree que sí, se han cometido excesos, sobre todo, en grandes Ayuntamientos. Pero resulta que los únicos damnificados siempre son los Ayuntamientos pequeños.

Para finalizar declara su deseo de que se retire, que nunca llegue a desplegar sus efectos y que se haga una ley que satisfaga a todos.

Tras estas intervenciones, el Pleno de la Corporación ACUERDA aceptar la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Magda Godia Ibarz, por SIETE VOTOS A FAVOR (PSOE) Y CUATRO VOTOS EN CONTRA (PP, PAR).

#### **10) Acuerdo de adhesión a la central de contratación a la Federación Española de Municipios y Provincias.**

Visto que la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que el Ayuntamiento de Mequinenza está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 205 del referido Texto refundido y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el Pleno de la Corporación Municipal, a propuesta de la Comisión Informativa correspondiente ACUERDA POR UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

**SEGUNDO.-** Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Facultar al Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento.

Los grupos parlamentarios valoran como positivo el Acuerdo y manifiestan su intención de votar a favor.

Concretamente, el Sr. Borbón entiende que se le puede sacar partido a suministros y a servicios, más que en obras.

La Sra. Alcaldesa explica que de momento nos adherimos y ya veremos si nos interesa algún contrato.

El Sr. Llop aclara que esto es como la ley del aborto: si se quiere se emplea y si no, no.

### **11) La Alcaldía Informa**

- Desde el IAF nos han comunicado la apertura del centro de emprendedores del Polígono. En principio, lunes y martes estará atendido los Agentes de Desarrollo Local de la Comarca, el miércoles por personal de la Cámara de Comercio y el jueves por personal del Centro de Empresas e Innovación de Aragón. Siempre en horario de 9-14. Se confía en que cumpla sus objetivos entre los emprendedores.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Berenguer pregunta si se puede iluminar la zona donde se encuentra ubicada la fábrica de cerveza.

A esto la Sra. Alcaldesa espera poderlo tener en cuenta en los presupuestos.

Además, el Sr. Berenguer pide bandas rugosas en la travesía para evitar accidentes.

En opinión de la Sra. Alcaldesa es una buena idea pero lo ve complicado, puesto que ya se ha intentado en otras ocasiones por los colegios y no ha habido manera de que sea aceptado por la autoridad competente.

El Sr. Llop recuerda que también se pidió antes de poner los semáforos y no se consiguió.

Por otra parte, el Sr. Berenguer pregunta para qué está el bando municipal. Se le ha quejado una persona porque no se ha anunciado que su hija ha sido campeona de España de esgrima, cuando en otras ocasiones sí que se han hecho ese tipo de anuncios.

El Sr. Llop, conocedor del tema, aclara que a ese tipo de anuncios se les pide que aclaren un poco la modalidad deportiva, categoría, etc. Y que cuando se posee suficiente información se hace un bando.

A continuación, el Sr. Berenguer pregunta por qué se le ha denegado a una empresa la posibilidad de instalarse en el Polígono. En su opinión, a pesar de ser frutícola, crearía algún puesto de trabajo estacional. Considera que cualquier creación de empleo debería ser bienvenida.

A esta pregunta, la Sra. Alcaldesa declara que eso no es verdad. Lo que le dijo a esa persona, y le pareció que lo entendía, es que tenemos un Polígono muy pequeño y, siendo que los almacenes agrícolas emplean a pocas personas durante un período concreto y que pueden ubicarse en otras zonas del término municipal, le sugirió que se instalase en la plantación. De esta manera no se coparía el Polígono, impidiendo que se instalasen otras empresas que sólo pueden acudir al Polígono.

Sin perjuicio de lo anterior, también le dijo que si llegaba con una propuesta de creación de empleo interesante, se consideraría la posibilidad del polígono.

Para el Sr. Berenguer, más vale pájaro en mano que ciento volando. Cree que dentro de 10 años nos encontraremos con el Polígono como está ahora, vacío y sin futuro.



La Alcaldesa insiste en que eso fue lo que le dijo a ella, pero, en ningún caso le dijo que no.

Tras este intercambio de opiniones, interviene el Sr. Borbón para solicitar que se pida a DPZ el fraccionamiento del IBI.

También se interesa por la revisión catastral de los inmuebles que está pendiente. A lo que la Sra. Alcaldesa responde que desde DPZ no lo van a hacer y hay que esperar a que lo hagan desde Catastro.

Por otra parte, el Sr. Borbón solicita contenedores de cartón y vidrio en calle A7. La respuesta que obtiene de la Alcaldesa es que se puede estudiar.

Otro ruego del Sr. Borbón en relación con determinados columpios del municipio es el cambio a suelo de caucho, como en el Piscis.

En este punto interviene el Sr. Llop para decir que la arena no constituye una superficie del todo inadecuada.

El Sr. Berenguer pregunta por la reglamentación de caminos y el Sr. Llop aprovecha para explicar que se va a formar una Junta de Caminos, y que también se deberían inventariar los caminos. No obstante, con independencia de esa labor, se va aplicar la recién aprobada Ordenanza de Caminos porque se están detectando incumplimientos.

A continuación el Sr. Aguilar comenta que el paso de cebra de delante del colegio no está señalizado en la parte de arriba.

El Sr. Llop explica que se quedó así cuando se asfalto, pero que se va a pintar.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 21 horas 30 minutos del día consignado en el encabezamiento, se levanta la sesión y de ella la presente acta de lo que como secretario doy fe y certifico.